

Por Nuestros Héroes
Las Malvinas Son Argentinas!

VISTO:

Que el Museo del Deporte de Monte aún no tiene nombre, y

CONSIDERANDO:

Que el Partido de Monte ha contado con un deportista destacado a nivel nacional como lo fue Roque Amadeo Giuliano, piloto de Turismo Carretera.

Que, Roque Amadeo Giuliano, nació en Monte en 1938 donde vivió toda su vida hasta su muerte en el año 2003. Fue un destacado vecino de esta localidad, casado con Carmen Lastra con quién tuvo dos hijos, Sandra y Adrián.

Que fue un empresario destacado a nivel provincial dirigiendo como tercera generación la empresa familiar denominada Transporte Giuliano.

Que desarrolló su pasión de piloto de carreras obteniendo títulos importantes como, por ejemplo:

- En 1975 en su debut obtuvo el puesto 12° en el Gran Premio Mesopotamia.
- En 1976 obtuvo el 1er. Puesto en el Gran Premio Provincia de Buenos Aires.
- En 1979 se impuso el 30 de diciembre en el Gran Premio de la Inauguración de la Ruta Interbalnearia N° 11 piloteando su Dodge.

Que además de estos premios y otros tantos que obtuvo, fue reconocido también por sus pares como sucedió en 1979 con el recordado Roberto Mouras quien regresaba al automovilismo manejando el Dodge de Roque Giuliano ya que este había sufrido un accidente en Bahía Blanca y no podía presentarse.

Que hasta la actualidad, no ha tenido ningún tipo de reconocimiento a nivel local si bien podemos ver fotos de él en el Museo del Deporte de Monte.

Que, además, a nivel provincial se está elaborando el Proyecto para que sea distinguido como persona destacada del deporte de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE** sanciona con fuerza de

ORDENANZA N° 4498

Artículo 1: Impóngase el nombre de Roque Amadeo Giuliano al Museo del Deporte de Monte.



HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE
MONTE - PROVINCIA DE BS.AS.

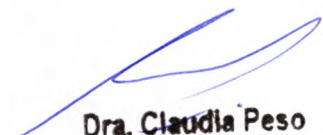


Por Nuestros Héroes
Las Malvinas Son Argentinas!

Artículo 2: Dispóngase las partidas presupuestarias necesarias para la colocación de cartel indicativo de acuerdo a lo estipulado en el artículo 1 de la presente ordenanza.

Artículo 3: Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.

Dado en sala de sesiones a los 9 días del mes de junio de 2022.


Dra. Claudia Peso
Secretaria H.C.D.
Monte




Dr Ibrahim Andrés Kange
Presidente H.C.D.
Monte